

ACTA No. 15 SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO 2022.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:00 horas del día 28 de enero de 2022, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **DÉCIMA QUINTA** sesión, de carácter **ORDINARIA**, convocada formalmente por la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Regidores respectivamente, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del quórum legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cerritos S.L.P.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Secretaria de Finanzas, con la finalidad de que pueda aplicar reserva económica del 10 % del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal de las participaciones mensuales, del periodo de febrero a noviembre de 2022.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Juez Auxiliar y habitantes del ejido de Ojo de Agua, sobre la autorización de una ampliación en el panteón y exista suficiente espacio para sepultar.**
- VII. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.**
- VIII. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria que habrá de utilizarse para la integración del Consejo de Desarrollo Social.**
- IX. **Asuntos Generales.**
- X. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6 Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.** En uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento solito el ingreso a esta sala de cabildo a la L.I.A. Laura Karina

Martínez Lerma, Directora de Planeación Estratégica y Presupuesto Basado en Resultados, quien presentara el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2021, enseguida la directora hace el uso de la voz, explicando las líneas de acción a realizar para esta administración. Por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo, y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 DE Cerritos S.L.P.** Gírese atentos oficios a las Instituciones correspondientes, para los efectos legales que haya a lugar.

4.- Se pone a consideración de los integrantes de cabildo Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Secretaria de Finanzas, con la finalidad de que pueda aplicar reserva económica del 10 % del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal de las participaciones mensuales, del periodo de febrero a noviembre de 2022. En uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento refiere que de acuerdo al oficio No. SF/DGI/DRPF/SRPF/195/2022 de fecha 20 de enero 2022, emitido por el Lic. Yair Sadot Banuet Ojeda, nos informa que derivado a la modificación del artículo 12, 14 y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí publicado en el P.O.E. el 22 de los corrientes, el Recurso del Remate de Participaciones por concepto de Fondo General de Fomento Municipal e Impuesto Final a la Venta de Gasolina y Diésel, a partir del ejercicio fiscal 2022, será pagado de forma mensual y no al termino del ejercicio fiscal como se ha venido realizando, por consiguiente es importante tomar las medidas necesaria, y el H. Ayuntamiento de nuestro Municipio contemos con los recursos suficientes y nos permita cubrir con los compromisos al termino del ejercicio. Por lo que, el H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Cerritos, S.L.P. con la finalidad de contar con recursos que le permitan cubrir compromisos a finales del ejercicio fiscal 2022, acuerda solicitar a la Secretaria de Finanzas del Estado, que con cargo a las Participaciones Federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal se constituya una reserva económica y así estar en posibilidad de cumplir con tales prestaciones, se procede a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD.**

Por lo anterior **SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS APLICAR RESERVA ECONÓMICA DEL 10% DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL de las participaciones mensuales, periodo febrero a noviembre del 2022.**

Así mismo se solicita que dicha reserva sea depositada a la cuenta de participaciones federales a más tardar el 09 de diciembre de 2022. Gírese correspondiente oficio a la Secretaria de Finanzas, para lo efectos legales que haya a lugar.

5.- Se pone a consideración de los integrantes de cabildo, Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Juez Auxiliar y habitantes del ejido de Ojo de Agua, sobre la autorización de una ampliación en el panteón y exista suficiente espacio para sepultar. En uso de la voz, la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesto que se presentó solicitud para la ampliación del Panteón del Ejido de Ojo de Agua, perteneciente a este Municipio, el cual se ampliara a metros cuadrados para que exista suficiente espacio para sepultar, anexando croquis de localización de dicha ampliación, acta de la asamblea ejidal donde autoriza la donación de dicho predio, para la ampliación del panteón, se explica, que el someterlo a la aprobación de cabildo, es un requisito que La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), solicita, como documental soporte extra, toda vez, que para la donación de un terreno en un Ejido, quien lo autoriza, es sin duda la asamblea ejidal, sin embargo por tratarse una ampliación de un panteón, donde el municipio es facultado por el artículo 115, fracción III, inciso C de la Constitución Política Federal, regula el funcionamiento de los panteones, es por lo cual se toma en conocimiento para su autorización, por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo, se pone a consideración del Cabildo el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD.**

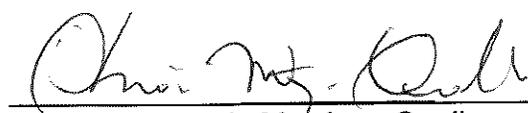
6.- Se pone a consideración la **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.** En uso de la voz y de acuerdo al acuerdo emitido por el CEEPAC, en el cual notifican y emiten opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Cerritos S.L.P. Una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD, metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Cerritos, S.L.P.**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los ayuntamientos de San Luis Potosí, del Consejo Electoral y de Participación Ciudadana.

7.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria que habrá de utilizarse para la integración del Consejo de Desarrollo Social.** De acuerdo y dentro de la opinión técnica favorable emitida por el CEEPAC, y de acuerdo a los artículos 48 y 49 de los Lineamientos vigentes, la administración adjunto la convocatoria respectiva, por lo que deberá ser aprobada por el H. Cabildo y posteriormente se deberá realizar la difusión de la misma. Una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD.**

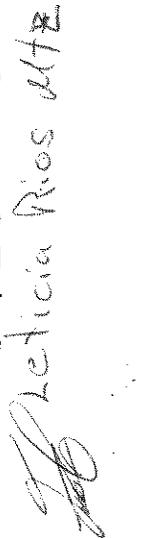
8.- **Asuntos Generales.** En uso de la voz la Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General, da cuenta a los integrantes del cabildo que no existe otro punto pendiente por considerar.

9.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 15:55 del día 28 de enero de 2022, la Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez.


Lic. María Leticia Vázquez Hernández
Presidenta Municipal Constitucional


Lic. Anais Martínez Ovalle.
Síndico Municipal



REGIDORES

Lic. José Guadalupe Gutiérrez
Medellín
Primer Regidor

Ing. Arturo Sánchez López
Segundo Regidor

Lic. Ruth Liliana Castillo Sánchez
Tercera Regidora

Prof. Víctor Gregorio Alvarado
Hernández
Cuarto Regidor

Lic. Luis Omar Zapata González
Quinto Regidor.

C. Leticia Ríos Martínez
Sexta Regido

Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.